

## **JUSTICIA FEDERAL SENTENCIA CON TRES AÑOS DE PROBATORIA Y MULTA DE \$2,000 A DENTISTA COLOMBIANO POR EJERCER LA PROFESIÓN ILEGALMENTE EN PUERTO RICO**

*El caso, referido por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico en el 2019, pone de manifiesto los peligros, ilegalidad y consecuencias de realizar procedimientos dentales como los “perridientes” en lugares inapropiados y por profesionales no autorizados en ley*

**HATO REY, Puerto Rico-29 de septiembre de 2021**-Fuertes consecuencias en la esfera federal, como tres años de probatoria, deportación y hasta cárcel son sólo algunas de las penalidades a las que se enfrentó hoy Juan Carlos Pérez Carmona, dentista colombiano arrestado por ejercer ilegalmente la profesión dental en Puerto Rico. La jueza del Tribunal Federal, Aida Delgado, sentenció al “dentista fatulo” a tres años de probatoria y una multa de \$2,000. Arrestado en el 2019 tras un referido del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico en la esfera federal, Pérez Carmona, realizaba procedimientos dentales, específicamente los conocidos “perridientes”, desde un apartamento residencial alquilado en un Condominio de Isla Verde sin autorización en ley y en un ambiente totalmente inadecuado y riesgoso para los pacientes.

“Es importante para nosotros como dentistas, darnos a respetar y que se entiendan las consecuencias asociadas con la práctica ilegal de nuestra profesión. Este caso nace gracias a nuestra insistencia y referido, combinado con la labor encomiable de estas agencias federales y la colaboración de la Policía de Puerto Rico. Lamentablemente este no es un caso aislado. A diario recibimos llamadas de pacientes que se realizan blanqueamiento de dientes en estéticas o marquesinas de casas, y procedimientos más especializados como los famosos ‘perridientes’ en lugares inadecuados y/o de las manos de personas no autorizadas en ley,” indicó la Dra. Norma Martínez, presidenta del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico.

Aunque Pérez Carmona incumplió con la Ley 75 del 8 de agosto de 1925 que regula la profesión dental en la Isla, y prohíbe que un dentista que no esté licenciado y colegiado ejerza en Puerto Rico, los cargos que enfrentó fueron presentados en una investigación conjunta de la Agencia Federal de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés), Homeland Security y el Departamento de Estado federal. El FDA tiene inherencia porque el doctor inyectaba xilocaína a los pacientes y este es un medicamento regulado por la agencia federal y que sólo puede ser manejado por médicos o dentistas/personal autorizado en ley. El Departamento de Estado tiene inherencia porque el acusado tenía VISA para turismo y negocios, pero no podía trabajar y devengar dinero durante el proceso. De hecho, el galeno colombiano, que no está autorizado para ejercer en Puerto Rico o territorio norteamericano, se declaró culpable de fraude de VISA, cargo por el que fue sentenciado hoy.

Por otra parte, Homeland Security tiene inherencia al ser extranjero, lo que le puede merecer varias consecuencias que pueden incluir deportación de por vida de Estados Unidos, ya que la convicción de hoy puede activar otros cargos a nivel migratorio.

La doctora fue enfática en que el Colegio continuará identificando/refiriendo casos similares y los llevarán hasta las últimas consecuencias, no sólo para proteger su profesión, sino para garantizarle a los pacientes que reciben el tratamiento adecuado, de las manos de los profesionales autorizados en ley. “Un lugar que no está quirúrgicamente preparado, con los elementos y equipo de seguridad que nos impone la pandemia y/o de manos de un asistente o técnico dental sin supervisión de un dentista, o de

otra persona que no es un dentista, no es legal y representa un peligro a corto y a largo plazo para el paciente,” añadió la doctora.

El gobierno federal le aseguró al Colegio que siempre están investigando y prestos a recibir referidos que logren erradicar estas prácticas ilegales y que le hagan justicia a dentistas y pacientes por igual.

“Tener una dentadura ‘perfecta’ y ‘blanca’ porque está de moda, no es lo más importante. Mantener una buena salud oral, incluyendo la evaluación experta de un dentista, el historial del paciente, sus necesidades y condiciones de salud, forma parte del rol y responsabilidad del dentista con su paciente. Un procedimiento tan sencillo como un blanqueamiento realizado por una persona no autorizada como una esteticista o de la manera incorrecta, puede tener resultados nefastos incluyendo pérdida de dientes, infección y hasta riesgos contra la vida. Confíe en su dentista, que es el mejor diseñador de sonrisas...saludables,” concluyó indicando la dentista.

Si usted interesa informar de personas que están realizando procedimientos dentales fuera de la ley o ha tenido consecuencias negativas en procedimientos similares, puede reportarlo o comunicarse en entera confidencialidad con el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico al 787-764-1969.

Contacto de medios: Janet L. James/787-674-8200  
[beyondcommunicationspr@gmail.com](mailto:beyondcommunicationspr@gmail.com)